LOTERÍA DE BOGOTÁ D.C
Nro. Rad: 3-2026-76
Fecha: 16/01/2026 - Anexos: N/A
Destino: SEC.GRAL

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

MEMORANDO

Código Depend.:	**420**
Para:	**FRANK MANOTAS PUENTE - SECRETARIA GENERAL**
De:	**UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGO**
Asunto:	**SOLICITUD ELABORACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Referenciados:	**N/A**

Respetado Dr. Frank:

De manera atenta nos permitimos solicitar, se tramite en la plataforma SECOP II, el proceso de contratación cuyo objeto es "*Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá*".

Por lo anterior, adjuntamos archivo PDF de los documentos requeridos, así como la entrega física de los mismos.

Cordialmente,

FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ

C.C.E.: LUIS ALBERTO NEIRA SANCHEZ - SUBGERENCIA GENERAL
Anexo: N/A
Anexos Digitales: 2

Proyectó: ERROR: ORA-01403: no data found
Revisó: FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ
Aprobó: FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

La Jefe (A) de la Unidad de Recursos Fisicos certifica, que la Lotería de Bogotá proyectó en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en la plataforma del SECOP II, la necesidad que se señala a continuación:

VIGENCIA	2026
CODIGO UNSPSC	80111601
FECHA ESTIMADA DE INICIO PROCESO DE	ENERO
DESCRIPCIÓN	Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar;competencia de la Lotería de Bogotá.
DURACIÓN DEL CONTRATO	11 meses
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION
FUENTE DE RECURSOS	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 72,616,313
VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA	$ 72,616,313
REQUIERE VIGENCIAS FUTURAS	NO
FECHA EXPEDICIÓN	23 de enero de 2026

DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA
JEFE (A) UNIDAD RECURSOS FISICOS

ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

1. DATOS GENERALES

Plan Anual de Adquisiciones	80111601
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos Contra Juego Ilegal
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá.

Clasificación de bienes/ servicios	CÓDIGO	DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
	80111601	Servicios de Personal Temporal

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo	Enero de 2026	
Nombre y cargo del funcionario que diligencia el estudio previo	Fernando Ramírez Ramírez Jefe (A) Unidad de Apuestas y Control de Juegos	
Dependencia de Origen	Unidad de Apuestas y Control de Juegos	
Interventoría o Supervisión	Cargo Trabajador que ejerce la supervisión:	Jefe (A) Unidad de Apuestas y Control de Juegos o quien haga sus veces o quien delegue el representante legal
	Dependencia	Unidad de Apuestas y Control de Juegos

3. CONTENIDO DEL ESTUDIO PREVIO

3.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyo objeto es generar recursos financieros para transferir al sector salud, de acuerdo con la Constitución, la ley, acuerdos o estatutos.

El artículo segundo de la Ley 643 de 2001 dispone, expresamente, que "*Los departamentos, el Distrito Capital y los municipios son titulares de las rentas del monopolio rentístico de todos los juegos de suerte y azar*".

Que el Acuerdo 001 de 2007 "*Por el cual se aprueba una reforma a los Estatutos de la Lotería de Bogotá*", estableció la naturaleza de la entidad en su artículo 1°, como una Empresa Industrial y Comercial del Distrito con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio y que de acuerdo con la previsto en el Acuerdo 257 de 2006 integra el sector Hacienda como empresa descentralizada vinculada.

La Lotería de Bogotá, en el marco de la precitada naturaleza jurídica, está encargada de la operación, administración, explotación, supervisión y fiscalización, de los juegos de suerte y azar de su competencia. En ejercicio de tales facultades, cuenta con una serie de derechos, correlativamente, con un número plural de deberes y obligaciones cuyo cumplimiento depende de la gestión responsable y eficiente de las acciones que se deban adelantar para su efectiva realización, entre ellas tiene a su cargo, la facultad de fiscalización sobre los derechos de explotación y gastos de administración para asegurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones a cargo de los concesionarios o destinatarios de autorizaciones para operar juegos de suerte y azar, contenida en el artículo 43 de la Ley 643 de 2001.

Dentro de las atribuciones de fiscalización está facultada entre otras, para consultar y revisar los sistemas de información que se requieran, verificar la exactitud de las liquidaciones de los derechos de explotación presentados por los concesionarios o autorizados, adelantar las investigaciones que sean necesarias para establecer la ocurrencia de hechos u omisiones que causen evasión de los derechos de explotación, exigir del concesionario, autorizado, o de terceros, la presentación de documentos que registren sus operaciones, efectuar todas las diligencias necesarias para la correcta fiscalización y oportuna liquidación y pago de los derechos de explotación.

En ejercicio de tales facultades, puede realizar control y seguimiento, a través de auditorías que permitan acceder al sistema de información con el fin de auditar flujos de información, integralidad de las bases de datos y reportes, determinar los principales riesgos del negocio, para diseñar e implementar un programa que facilite definir controles para mitigarlos y monitorearlos.

Así las cosas, uno de los deberes de mayor relevancia que de acuerdo con las facultades asignadas a esta entidad por la Ley de Régimen Propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, es ejercer de manera permanente la fiscalización sobre los derechos de explotación y gastos de administración que deben transferir los concesionarios o personas autorizadas en desarrollo de la operación de los juegos de suerte y azar.

El propósito de la fiscalización entre otros es dirigir el proceso de revisión de la exactitud en la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración generados por la operación de los juegos de suerte y azar, así como apoyar las actividades para hacer más eficiente la labor de supervisión del contrato de concesión, liderar el seguimiento, verificación de cumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario y operadores autorizados.

Adicionalmente, la Lotería de Bogotá en su calidad de entidad concedente del juego de apuestas permanentes o chance y por ser quien autoriza la operación de estos, celebró el Contrato de Concesión No. 66 de 2021 con el concesionario GRUPO EMPRESARIAL EN LÍNEA S.A., por lo que requiere contar con un profesional para fortalecer la supervisión y fiscalización sobre dicho contrato.

Para dar cumplimiento a este objetivo misional, la Unidad de Apuestas y Control de Juegos ejecuta diferentes estrategias para desincentivar y disminuir la demanda del consumidor en juegos de suerte y azar comercializados de forma ilegal, así como implementar estrategias para combatir las diferentes modalidades de juego ilegal fortaleciendo las actividades de inspección, vigilancia y control, para lo cual requiere la contratación de un profesional que apoye las diferentes actividades que se adelantan en el marco del desarrollo de dichas estrategias.

Actualmente la entidad dentro de la planta global de personal no cuenta con personal suficiente y especializado en las áreas descritas, por lo que se requiere contratar un profesional que oriente y apoye las estrategias para combatir las diferentes modalidades de juego ilegal y que cumpla con el perfil señalado en el presente documento para dar cumplimiento a los objetivos previstos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que: aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el presente objeto, se hace necesaria la contratación de un profesional que cumpla el perfil y los criterios de idoneidad señalados en el presente documento.

Igualmente, la celebración del contrato de prestación de servicios conforme a lo señalado anteriormente cumple con lo estipulado en el principio de planeación, y se celebra por el término estrictamente indispensable, el cual se determinó de conformidad con el tiempo necesario para evaluar las habilidades del contratista, cumplir las actividades y metas del contrato y entregar los productos derivados del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Adicionalmente, esta contratación fue aprobada en Comité de Contratación, e incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, la cual, se deriva de la insuficiencia existente en términos de recurso

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

humano para la Oficina Oficial de Cumplimiento de conformidad con la certificación expedida por la Unidad de Talento Humano.

Para finalizar se señala que las actividades que se ejecutarán en el marco del contrato se prestarán de forma coordinada con la Entidad sin que en ningún caso se genere en la misma una relación de subordinación o dependencia, por lo que el contratista prestará sus servicios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y con los recursos que debe disponer el mismo para el cumplimiento del objeto y obligaciones propuestas en el presente estudio previo.

La Jefe de la Unidad de Recursos Físicos (E), certificó que el presente proceso de contratación se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, OBLIGACIONES PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual	Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá.
3.2.2. Obligaciones del Contratista	En ejercicio del objeto contractual EL CONTRATISTA, debe cumplir con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Generales:** 1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. El contratista debe cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia. El cumplimiento de esta obligación por parte del Contratista se acredita, mediante copia de la planilla PILA debidamente pagada de los aportes al sistema de seguridad social. 3. Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato. 4. Al finalizar el contrato, entregar todos y cada uno de los documentos que le hayan sido suministrados con ocasión de la ejecución del mismo, en atención a lo establecido en las normas de archivo de gestión documental. 5. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato, o por medio de los canales de denuncia habilitados por la entidad, cualquier situación de fraude, corrupción, soborno, suplantación o irregularidad. 6. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015, 2.2.4.2.2.16. el Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: • Procurar el cuidado integral de su salud. • Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e). Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 7. Prestar la colaboración para la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales. 8. Realizar la debida custodia y cuidado de los bienes que le sean entregados a través del supervisor para el desarrollo del objeto

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	contractual; así como devolverlos al momento de la terminación del contrato, cuando a ello haya lugar. 9. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberán informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o contrato celebrado. 10. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones específicas derivadas del presente contrato. 11. Mantener actualizado y sin actividades pendientes el correo electrónico de la entidad, asociado al sistema SIGA, en el evento que le sea asignado. 12. Publicar cada mes a través de su usuario del SECOP II, documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario, junto con el informe de actividades del contrato. **Obligaciones Específicas:** 1. Proyectar informes sobre los resultados del proceso de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario en desarrollo del contrato de concesión, dirigidas al fortalecimiento de las actividades de supervisión y fiscalización. 2. Apoyar la supervisión en el seguimiento de las obligaciones derivadas del contrato para la adquisición de los formularios de apuestas permanentes o chance, con el fin de que estos sean entregados al concesionario y contribuir a la operación del juego de apuestas permanentes a través de formularios debidamente autorizados por la Lotería de Bogotá. 3. Monitorear el seguimiento a la operación en línea y tiempo real de las transacciones replicadas por el concesionario al sistema de control y seguimiento Chanseguro como mecanismo de vigilancia de reporte de la información. 4. Verificar que el concesionario desarrolle actividades de sensibilización a apostadores, autoridades, fuerza de ventas y otros actores del mercado del juego de apuestas permanentes que conlleven a la mitigación del juego ilegal o informal. 5. Realizar la prevalidación de la información entre el sistema Chanseguro y las declaraciones de derechos de explotación, premios prescritos de apuestas permanentes o chance y premios prescritos del incentivo con cobro de premio inmediato presentadas por el concesionario, así como las transferencias y pagos conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. 6. Constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Lotería de Bogotá para la apertura de nuevos puntos de venta relacionados con el juego de apuestas permanentes o chance por parte del concesionario en el marco de las obligaciones del contrato de concesión. 7. Acompañar las actividades de supervisión y/o fiscalización al concesionario, levantando las actas, comunicados o informes que correspondan. 8. Participar en el desarrollo y seguimiento de las estrategias para combatir las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar ilegal que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td></td><td>9. Apoyar la organización y actualización del expediente físico y/o digital del contrato de concesión.
10. Brindar apoyo en el seguimiento a los planes de mejoramiento y/o los instrumentos de planeación asignados a la Unidad de Apuestas y Control de Juegos.
11. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor relacionadas con el objeto contractual.

Nota 1: Con la suscripción y aceptación del contrato a través de la plataforma SECOP II, el contratista manifiesta que:
• Se encuentra debidamente facultado para realizar la ejecución del contrato.
• Conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</td></tr>
<tr><td>3.2.3. Obligaciones de la Lotería de Bogotá</td><td>1. Efectuar el pago de conformidad con lo establecido y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad normatividad vigente.
2. Analizar y responder los requerimientos que formule EL CONTRATISTA dentro de los términos del contrato.
3. Realizar la supervisión sobre la adecuada y completa ejecución de las obligaciones del contrato.
4. Brindar la información e impartir las orientaciones requeridas para la correcta ejecución del contrato.
5. Solicitar al contratista en cualquier tiempo, la información que requiera en relación con el contrato y el cumplimiento de las obligaciones de este.
6. Brindar al contratista, el link de acceso a las Políticas Anticorrupción y Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) ubicado en la página web de la entidad.</td></tr>
<tr><td>3.2.4. Plazo de Ejecución del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato es de once (11) meses, término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo inicio de cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6. Del Decreto 1072 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.2.5. Valor del Contrato y Justificación de este</td><td>El valor del contrato es la suma de SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($72.616.313,00) incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th>CDP</th><th>FECHA</th><th>IMPUTACIÓN</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>DEP.</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR A AFECTAR</th></tr>
<tr><td>66</td><td>22/01/2026</td><td>1.2.2.4.5.02.08.</td><td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td><td>Unidad de apuestas y control</td><td>$72.616.313</td><td>$72.616.313</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td></td><td>$72.616.313</td></tr>
</table>

Para calcular los honorarios del contrato a suscribir, se tuvieron en cuenta los siguientes factores:
a) La complejidad de las actividades que se pretenden contratar. Tanto el objeto contractual como las actividades a través de las cuales se</td></tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
desarrollará el mismo, por lo tanto, demandan del contratista la aplicación de amplios conocimientos en el asunto objeto de contratación; además de la máxima importancia para la entidad.

b) Las especiales calidades del contratista. Para ejecutar con eficiencia y eficacia las tareas que se le asignen al contratista en desarrollo del objeto contractual, éste debe reunir unas especiales calidades como profesional con amplia experiencia y una gran gama y profundidad de conocimientos que le garantice a la entidad el éxito en todas las actividades que desarrolle como apoyo a su gestión misional.

c) La Resolución No.185 de 2025 por medio de la cual se adoptó la tabla de honorarios establecidos para la vigencia fiscal 2026 aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2026" modificada por la Resolución No 002 del 7 de enero de 2025.

Para la presente contratación la categoría, formación académica, experiencia y honorarios es la siguiente:
<table>
<tr><th>Categoría</th><th>Formación académica</th><th>Experiencia</th><th>Honorarios 2026 hasta</th></tr>
<tr><td>PROFESIONAL ESPECIALIZADO – NIVEL 1</td><td>Título en formación universitaria y posgrado</td><td>Dos (02) años de experiencia profesional</td><td>$9.221.000</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>3.2.6. Forma de pago</td>
<td>
La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($6.601.483) M/CTE. o por fracción de mes, incluido IVA en los casos que aplique.

Lo anterior previo cumplimientc de los siguientes requisitos:
1) Presentación documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario correspondiente.
2) Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor del contrato.
3) Pago de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social integral del contrato.
4) Soporte de publicación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura (según corresponda) e informe de actividades en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de presentación del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente según su régimen tributario o factura, según el régimen tributario correspondiente.
</td>
</tr>
</table>

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 2: En relación con el pago de la seguridad social del contratista, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensual del contrato.

NOTA 3: El pago correspondiente a los honorarios del último mes de ejecución, estará sujeto a la presentación del Informe Final de cumplimiento, en el cual se relacionarán los entregables en caso de que aplique.</td></tr>
<tr><td>3.2.7. Garantías</td><td>De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", El CONTRATISTA debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Lotería de Bogotá con los siguientes amparos:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
</table>
Nota 1: La póliza de cumplimiento debe ser expedida a favor de entidades públicas con régimen de contratación privada.

Nota 2: El contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza a Lotería de Bogotá, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

Nota 3: En caso de que el valor de los amparos tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.</td></tr>
<tr><td>3.2.8. Liquidación del Contrato</td><td>NO REQUIERE. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 37 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, no se requiere liquidación. En el caso que exista saldos por liberar, el supervisor del contrato con el visto bueno del ordenador del gasto solicitara la liberación de estos, ante la Unidad Financiera y Contable.</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.</td></tr>
<tr><td colspan="2">De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 , modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: " (...)las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.(…), la Lotería de Bogotá en materia contractual se rige por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo</td></tr>
</table>

13 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.

Atendiendo a lo anterior la Lotería de Bogotá en cumplimiento del deber legal expidió el manual de contratación a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, en el cual se establece como modalidad de selección, la Invitación Directa, a través del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de conformidad con el literal b del artículo 26 del manual precitado.

La Unidad de Apuestas y Control de Juegos, previo a realizar esta contratación, analizó si se pudiese estar frente a un riesgo con frente a la política de daño antijurídico, evidenciado que el contratista no estará obligado al cumplimiento de un horario al igual que no existirá una relación de subordinación laboral, por lo que no existe supuesto alguno que, por la contratación continua de los servicios profesionales del presente profesional, se pueda predicar una relación laboral.

La presente contratación se regirá por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso gestión pública. el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva LA/FT/FPADM, las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Igualmente, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

La presente contratación se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Lotería de Bogotá.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
5.1. Capacidad Jurídica	1. Formato propuesta de servicios 2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP - (descargado de SIDEAP) 4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP) 5. Formato diligenciado de SIGEP sobre declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés 6. Cedula de ciudadanía 7. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique 8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 9. Documentos que acrediten la formación académica 10. Copia tarjeta profesional y/o matricula profesional (consulta virtual respecto a la validez de la tarjeta y/o matrícula profesional en los casos que aplique). 11. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato 12. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). 13. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas 14. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital 15. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General 16. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB).

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	17. Consulta en el registro de deudores alimentarios morosos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021 18. Antecedentes disciplinarios expedidos por el ente rector de la profesión (si aplica) 19. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. 20. Formato relación de contratos de prestación de servicios persona natural. 21. Formato declaración de aceptación y conocimiento de las políticas anticorrupción y gestión antisoborno LOTERÍA DE BOGOTÁ. 22. FRO105-474 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA INTERNO. 23. PRO-330-533 FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PERSONA NATURAL LOTERÍA DE BOGOTÁ. 24. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior a 30 días calendario) 25. Certificación bancaria. 26. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista. 27. Acuerdo de confidencialidad y reserva de manejo de la información. **Nota 1**: La Lotería de Bogotá consultará en las bases de datos de listas vinculantes y de control (Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, lista "Office of Foreign Assets Control" OFAC, lista de Terroristas de Origen Externo de la Unión Europea, lista de Terroristas de Origen Interno de la Unión Europea y lista de Terroristas de los Estados Unidos de América.), Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General y Personería Distrital) y Certificado de responsabilidades fiscales de la Contraloría General (WEB). **Nota 2:** Al suscribir el contrato se deberá realizar la afiliación a "ARL" en la Unidad de Talento Humano.
5.2. Justificación de los factores de selección y experiencia	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para atender la necesidad descrita, se requiere la acreditación de la siguiente condición mínima de idoneidad: • Título profesional en ingeniería industrial, o administrador de empresas, o administración pública, o economía, o contaduría, o negocios internacionales o carreras afines. • Título de especialización. **FACTOR EXPERIENCIA** Para la celebración del respectivo contrato, se requiere la siguiente experiencia: Experiencia: Dos (02) años de experiencia profesional Nota: Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio (Art 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015).

	Asimismo, el artículo 229 del Decreto 019 de 2012 "*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública*", señala: "*Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.* *Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.*" Para la presente contratación, el JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO de la Lotería de Bogotá, expidió el certificado de idoneidad mediante el cual certifica que realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia solicitada con respecto a la hoja de vida presentada y los soportes allegados por LUCY PAOLA PARRA GARCÍA, quien cuenta con la idoneidad profesional y acreditó la experiencia requerida de conformidad con el documento de "INFORME ESTUDIO EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO" y soportes de hojas de vida.
6. SOPORTES ESTUDIOS PREVIOS	
6.1. Matriz de Riesgos	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación. Ver Anexo 1. Matriz de Riegos, que hace parte integral de este documento.
6.2. Análisis del sector	La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá", realizó el respectivo análisis del sector.* Ver Anexo 2. que hace parte integral de este documento.
FIRMA	
NOMBRE	Fernando Ramírez Ramírez
CARGO	Jefe (A) Unidad de Apuestas y Control de Juegos
Proyectó	Fernando Ramírez Ramírez
Revisó	Paola Fernanda Sierra Rodriquez

ANEXO 1

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Lotería de Bogotá de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 17 del Manual de contratación adoptado a través de la Resolución No.223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la cual en la *"Guía Para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación"* señala: "*Las Entidades Estatales de régimen especial deben aplicar las circulares y los manuales y guías correspondientes de acuerdo con la naturaleza de su régimen. Los Manuales a tener en cuenta por parte de Entidades Estatales de régimen especial son los siguientes: • Manual para la identificación y cobertura del Riesgo (…)*" procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la contratación.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio. Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación de este por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Se presenta cuando no se cuenta con la totalidad de la documentación	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
7	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
8	Específico	Interno	Ejecución	Contratación	Imposibilidad de cumplir con los tiempos de entrega establecidos por el supervisor	Retrasos en la ejecución contractual	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria General	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Secretaria General y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
3	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Secretaria General	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos de la contratación
4	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
5	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato y de conformidad con los lineamientos de supervisión de la entidad	Conforme a los plazos contractuales.
6	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Unidad Financiera y Contable	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Lotería de Bogotá	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
8	UNIDAD	Seguimiento detallado al Cumplimiento de las obligaciones en los términos solicitados por el supervisor	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Reuniones de seguimiento	Permanente

Anexo 2

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

El presente documento constituye el análisis del sector, atendiendo lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 , en el cual se plantea como deber de la Entidad Estatal, en aplicación del principio de planeación, el realizar el análisis respectivo abordando el estudio desde la generalidad, para luego abarcar aspectos económicos (oferta – demanda), técnicos y legales que determinan e inciden en la satisfacción de la necesidad que da lugar a la contratación e impactan el referido proceso.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. Dependencia que origina:	**1.2. Fecha:**
Unidad de Apuestas y Control de Juegos	Enero de 2026
1.3. Objeto a contratar:	
Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar, competencia de la Lotería de Bogotá	
1.4. Sector Económico Identificado:	

Sector Económico	**Primario o Agropecuario**		***Secundario o Industrial***		**Terciario o de Servicios**	***X***

Según la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la clasificación de los servicios y/o bienes requeridos es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	**CÓDIGO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]	[ ]
80000000	80000000	80000000	80110000	80111600	80101601

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1 Descripción del Sector Económico

El objeto a contratar se ubica dentro del sector servicios de la economía, puesto que este comprende a quienes prestan un servicio a los demás, obteniendo una remuneración acorde con su perfil profesional, experiencia, idoneidad, capacidad intelectual, pretendiendo un beneficio económico.

Por la naturaleza del contrato y las obligaciones requeridas para la ejecución de este, se considera que no se presentarán alteraciones presupuestales durante su desarrollo.

2.2. Perspectiva Legal del Sector

El sector en el que se enmarca el objeto a contratar se encuentra regulado: NO _x__ SI ___

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala: " (...)*las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.(…),* la Lotería de Bogotá

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

en materia contractual se rige por las disposiciones civiles y comerciales y por principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*.

Atendiendo a lo anterior, la Lotería de Bogotá en cumplimiento del deber legal expidió el manual de contratación a través de la Resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, en el cual se establece como modalidad de selección, la Invitación Directa, a través del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de conformidad con el literal b del artículo 26 del manual precitado.

2.3. Perspectiva Comercial

No aplica

2.4. Perspectiva Financiera

No aplica

2.5 Perspectiva Organizacional

La **Lotería de Bogotá**, en el marco de su naturaleza jurídica, tiene a su cargo la operación, administración, explotación, supervisión y fiscalización de los juegos de suerte y azar bajo su competencia. En ejercicio de estas facultades, la entidad cuenta con una serie de derechos y, correlativamente, con múltiples deberes y obligaciones, cuyo cumplimiento depende de una gestión responsable y eficiente. Entre ellos, se destaca la facultad de fiscalización sobre los derechos de explotación y los gastos de administración, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios o de los autorizados para operar juegos de suerte y azar, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 643 de 2001.

Dentro de sus atribuciones de fiscalización, la Lotería de Bogotá está facultada, entre otras, para: Consultar y revisar los sistemas de información requeridos, Verificar la exactitud de las liquidaciones de los derechos de explotación presentadas por los concesionarios o autorizados, Adelantar investigaciones que permitan establecer hechos u omisiones que generen evasión de dichos derechos, Exigir la presentación de documentos que registren las operaciones de concesionarios, autorizados o terceros, Realizar todas las diligencias necesarias para garantizar la correcta fiscalización, así como la oportuna liquidación y pago de los derechos de explotación.

En ejercicio de tales facultades, puede realizar control y seguimiento, a través de auditorías que permitan acceder al sistema de información con el fin de auditar flujos de información, integralidad de las bases de datos y reportes, determinar los principales riesgos del negocio, para diseñar e implementar un programa que facilite definir controles para mitigarlos y monitorearlos.

Así las cosas, uno de los deberes más relevantes de la Lotería de Bogotá, conforme a la Ley de Régimen Propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar, es ejercer de manera permanente la fiscalización sobre los derechos de explotación y los gastos de administración que deben transferir los concesionarios o personas autorizadas en el marco de la operación de los juegos de suerte y azar.

El propósito de la fiscalización es, entre otros, dirigir el proceso de revisión de la exactitud en la liquidación, declaración y pago de los derechos de explotación y gastos de administración derivados de la operación de los juegos de suerte y azar. Asimismo, busca apoyar las actividades que permitan hacer más eficiente la supervisión de los contratos de concesión, liderar el seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios y operadores autorizados.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

En su calidad de entidad concedente del juego de apuestas permanentes o chance, y como responsable de autorizar su operación, la Lotería de Bogotá celebró el Contrato de Concesión No. 66 de 2021 con el concesionario **Grupo Empresarial en Línea S.A.** En consecuencia, se requiere la vinculación de un profesional que fortalezca la supervisión y fiscalización de dicho contrato.

Para cumplir este objetivo misional, la **Unidad de Apuestas y Control de Juegos** desarrolla estrategias orientadas a desincentivar y reducir la demanda de juegos de suerte y azar comercializados ilegalmente, así como a combatir las diferentes modalidades de juego ilegal mediante el fortalecimiento de las actividades de inspección, vigilancia y control. Para ello, resulta indispensable contratar un profesional que apoye la ejecución de estas acciones.

Actualmente la entidad dentro de la planta global de personal no cuenta con personal suficiente y especializado en las áreas descritas, por lo que se requiere contratar un profesional que oriente y apoye las estrategias para combatir las diferentes modalidades de juego ilegal y que cumpla con el perfil señalado en el presente documento para dar cumplimiento a los objetivos previstos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que: aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente para desarrollar el presente objeto, se hace necesaria la contratación de un profesional que cumpla el perfil y los criterios de idoneidad señalados en el presente documento.

Igualmente, la celebración del contrato de prestación de servicios conforme a lo señalado anteriormente cumple con lo estipulado en el principio de planeación, y se celebra por el término estrictamente indispensable, el cual se determinó de conformidad con el tiempo necesario para evaluar las habilidades del contratista, cumplir las actividades y metas del contrato y entregar los productos derivados del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Finalmente, se precisa que las actividades que se ejecutarán en el marco del contrato se prestarán de forma coordinada con la Entidad sin que en ningún caso se genere en la misma una relación de subordinación o dependencia, por lo que el contratista prestará sus servicios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y con los recursos que debe disponer el mismo para el cumplimiento del objeto y obligaciones propuestas en el presente estudio previo.

2.6 Perspectiva Técnica

No aplica

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1 La Lotería de Bogotá ha contratado en las vigencias anteriores los bienes y/o servicios que se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO
Lotería de Bogotá	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la Subgerencia General en el desarrollo de visitas comerciales a distribuidores autorizados del juego de Lotería Tradicional, visitas de auditoría, inspección y fiscalización del juego de apuestas permanentes y la aplicación de instrumentos en el marco del plan estratégico para la Lucha contra el Juego Ilegal	Luis Orlando Barbosa Pardo	$ 32.346.000
Lotería de Bogotá	Prestar los servicios profesionales para apoyar el componente administrativo y operativo del proceso de fiscalización a los juegos de suerte	Ana Lorena Gómez Estupiñán	$26.706.000

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

	y azar, competencia de la Lotería de Bogotá y apoyar el desarrollo de las estrategias para combatir las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar ilegal dentro de la jurisdicción territorial.		
Lotería de Bogotá	Prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar el proceso de fiscalización a los juegos de suerte y azar, competencia de la Lotería de Bogotá y apoyar el desarrollo de las estrategias para combatir las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar ilegal dentro de la jurisdicción territorial.	Kelly Johanna Sterling Plazas	$39.199.999
Lotería de Bogotá	Prestar los servicios profesionales para orientar y apoyar el proceso de fiscalización de los juegos de suerte y azar, competencia de la Lotería de Bogotá y apoyar el desarrollo de las estrategias para combatir las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar ilegal dentro de la jurisdicción territorial.	Anibal Charry Quintero	$49.554.000
Lotería de Bogotá	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la Unidad de Apuestas y Control de Juegos en el desarrollo de su objeto misional	Ana Lorena Gómez Estupiñán	$57.420.000
Lotería de Bogotá	Prestar los servicios profesionales como abogado para apoyar el proceso de fiscalización a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá; apoyar procesos sancionatorios y apoyar el desarrollo de las estrategias para combatir las diferentes modalidades de juegos de suerte y azar ilegal.	Cristian Fernando Galeano Aguilera	$52.155.000
Lotería de Bogotá	Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá	Daniel Mauricio Moreno Quintero	$37.896.000
Lotería de Bogotá	Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar, competencia de la Lotería de Bogotá	Lucy Paola Parra Garcia	$65.265.333

3.2 Revisado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP se relacionan algunos de los procesos similares adelantados por diferentes entidades públicas durante la vigencia 2025, para contratar el bien y/o servicio similar al del presente proceso:

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO
DIRECTA	Prestar los servicios profesionales a la gerencia general en asuntos administrativos, planes, programas y acciones contra el juego ilegal de la empresa de lotería y juego de apuestas permanentes del departamento del huila	0031 DE 2025	$ 11.000.000	Jhojan Andrés Cante Otalora
DIRECTA	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento a la supervisión del contrato de concesión C059 de 2023 y las acciones encaminadas a combatir el juego ilegal de suerte y azar	GCIA-CD-C033-2024	$ 16.500.000	José Heli Ovalles Diaz
DIRECTA	Prestar servicios profesionales especializados en las acciones misionales y operación del juego de la Lotería de Cundinamarca	16-2025	$ 70.000.000	Yenny Claudia Almeida Acero

4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 Quien Vende

Para conocer quienes ofrecen los servicios que la Lotería de Bogotá pretende contratar, se procede a revisar el SECOP II y el mercado actual encontrado que el servicio lo ofrecen personas naturales y que, dado que el Servicio que se prestará, es eminentemente intelectual, lo suministrará de conformidad con la ejecución de las obligaciones asignadas, en el tiempo que disponga el contratista, teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad es por el periodo de duración del contrato.

4.2 Análisis de Precio

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista es por medio de invitación directa mediante un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, lo anterior de conformidad con el literal b del artículo 26 del Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución No. 223 del 26 de diciembre de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Lotería de Bogotá"*, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, no se hace necesario la obtención de varias propuestas.

El valor de los honorarios se estableció de conformidad con la tabla de honorarios, de acuerdo con la Resolución No. 185 de 2025 por medio de la cual se adoptó la tabla de honorarios establecidos

para la vigencia fiscal 2026 aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Lotería de Bogotá para la vigencia 2026" modificada por la Resolución No 002 del 7 de enero de 2025.

Para la presente contratación la categoría, formación Académica Experiencia y honorarios es la siguiente:

Categoría	Formación académica	Experiencia	Honorarios
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – NIVEL 1	Título en formación universitaria y posgrado	Dos (02) años de experiencia profesional	$9.221.000

FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Fernando Ramírez Ramírez	NOMBRE	
CARGO	Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos	CARGO	
Proyectó	Fernando Ramírez Ramírez		

Elaboración	Revisión	Aprobación
Adriana Jiménez Báez – Secretaria General	Jesús Eduardo Méndez Garzón Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jesús Eduardo Méndez Garzón Jefe Oficina Asesora de Planeación

LOTERÍA DE BOGOTÁ
La que más billete da

LOTERIA DE BOGOTA
899999270-1
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Dependencia Solicitante: UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL

Vigencia 2026

Disponibilidad presupuestal No. **66**

Fecha de expedición 22/01/2026

Descripción

Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá.

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de $72,616,313 discriminada en los siguientes rubros:

Vigencia - Fuente - Rubro	Nombre rubro	Código	Valor ($)
1.2.2.4.5.02.08.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	17	72,616,313
		Total	**72,616,313**

Solicitó _____
FERNANDO RAMIREZ RAMIREZ

Elaboro y aprobó _____
DAYAN PATRICIA PASAJE QUIROGA

FORMATO
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN
NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LOTERÍA DE BOGOTÁ

	VERSIÓN: FR0103-165-2	1 DE 1
ÁREA: Secretaria General	RESPONSABLE: Secretaria General	

DE (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe del grupo que realiza la contratación)

Nombre: FERNANDO RAMÍREZ RAMÍREZ
Cargo: JEFE (A) UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS

PARA (Utilice este espacio para escribir el nombre del(a) jefe(a) de la unidad de gestión humana)

Nombre: MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Cargo: JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO

ASUNTO (En este espacio escribe de forma concreta y precisa el objeto del contrato)

Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá.

	Fecha de Solicitud (Día/Mes/Año)
Firma del solicitante	15/01/2026

CERTIFICACIÓN

El(a) suscrito(a) Jefe de la Unidad de Talento Humano, CERTIFICA, que no existe personal de planta (o el personal de planta no es suficiente) para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá.

FIRMA	Fecha de expedición de la certificación (Día/Mes/Año)
JEFE UNIDAD DE TALENTO HUMANO	15/01/2026

Bogotá D.C. enero de 2026

Señora
LUCY PAOLA PARRA GARCÍA

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad de Contratación: Invitación directa – persona natural

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de *"Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá"*. Por lo anterior y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón a continuación se adjunta el estudio previo en el cual se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Previa a la suscripción del contrato, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad invitación directa- Persona natural

1. Formato propuesta de servicios
2. Formato externo "Formato Único Hoja de Vida" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
3. Formato de declaración de conflictos de interés- SIDEAP
4. Formato externo "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada" (SIDEAP) - (descargado de SIDEAP)
5. Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés en el Aplicativo por la Integridad Pública (descargado de SIGEP)
6. Cedula de ciudadanía
7. Libreta Militar o Certificado de Definición de Situación Militar cuando aplique
8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)
9. Documentos que acrediten la formación académica
10. Copia tarjeta profesional y/o matricula profesional y
11. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios profesionales en los casos en que aplique. (vigencia no superior los 30 días calendario)
12. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida para la ejecución del contrato.
13. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). (vigencia no superior los 30 días calendario)
14. Certificado de no estar reportado en el registro nacional de medidas correctivas (vigencia no superior los 30 días calendario)
15. Certificado de antecedentes disciplinario Personería Distrital (vigencia no superior los 30 días calendario)
16. Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General (vigencia no superior los 30 días calendario)
17. Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB). (vigencia no superior los 30 días calendario)

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

18. Consulta en el registro de deudores alimentarios mororos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
19. Examen médico pre ocupacional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. (vigencia no superior a 3 años)
20. FRO105-474 COMPROMISO DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA INTERNO
21. PRO-330-533 FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE PERSONA NATURAL DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ
22. Certificación de afiliación a salud – pensión (vigencia no superior los 30 días calendario)
23. Certificación bancaria
24. Formato declaración sobre contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión celebrados y vigentes con entidades públicas y capacidad e idoneidad del contratista
25. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información

La Lotería de Bogotá consultará en las bases de datos de listas restrictivas de la "ONU" y Clinton" del futuro contratista, Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General y Personería Distrital) y Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General (WEB).

Al suscribir el contrato se deberá realizar la afiliación a "ARL" en la Unidad de Talento Humano.

La propuesta junto con los documentos, deberán enviarse al correo electrónico fernando.ramirez@loteriadebogota.com

Atentamente,

Fernando Ramírez Ramírez
Cargo: Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos (A)
Lotería de Bogotá.

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

FORMATO No. 1
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PERSONA NATURAL

Enero, 2026

Señores
LOTERIA DE BOGOTÁ
Carrera 32 A No. 26-14
Bogotá D.C.

Asunto: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – INVITACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Amablemente presento propuesta para el proceso cuyo objeto consiste en: *"Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá"*; para lo cual, en cumplimiento de lo exigido por la Lotería de Bogotá en los estudios previos y anexos, manifiesto lo siguiente:

1. Que he examinado el documento de estudios previos incluyendo todos y cada uno de sus anexos y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones contenidas en el mismo.

2. Que me comprometo a cumplir con el objeto de *"Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá"* y las obligaciones contenidas en el contrato de conformidad con el estudio previo, sus anexos, través de la presente propuesta.

3. Que la presentación de la propuesta es de carácter obligatorio, la cual es por valor mensual de $ 6.601.483 y con un plazo de 11 meses.

4. Que dejo constancia que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo establecido en los artículos 127 de la Constitución Política y 8 de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales que las modifiquen o complementen y en caso de presentarse durante la ejecución del contrato me obligo a informarlo de forma inmediata a la Lotería de Bogotá.

5. Que con la presentación de nuestra propuesta nos obligamos a cumplir con el compromiso de integridad y anticorrupción, por lo tanto se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asumimos explícitamente entre otros, los siguientes compromisos: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos y ninguna otra forma de halago, retribución o prebenda o dádiva a ningún funcionario público, contratista y demás personal vinculado con la Lotería de Bogotá en relación al presente proceso de contratación. 2. Declarar que sus directivos, empleados y en general sus funcionarios tienen prohibido entregar cualquier tipo de regalo, gratificaciones, invitaciones, favores personales o similares, que puedan incidir para obtener beneficios personales a su favor en el presente proceso de contratación, celebración y ejecución del contrato. 3. Garantizar, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona a su servicio ha recibido ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante del presente proceso de selección, celebración o ejecución del contrato. 4. Se obliga a no entregar, ofrecer, prometer o autorizar la entrega de algo de valor (sumas de dinero, cualquier objeto de valor pecuniario u otro beneficio o utilidad) a un funcionario de gobierno nacional o extranjero, partido político o funcionario de éste, o a un candidato a un puesto político, o cualquier otra persona, a cambio de que cualquiera de ellos realice, omita, o retarde, cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones y en relación con un negocio

o transacción nacional o internacional. 5. Se obliga a cumplir con todas las normas que le apliquen en materia de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, las Políticas Anticorrupción y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

6. Con la presentación de la propuesta me comprometo con la Lotería de Bogotá a cumplir con el Código de Integridad y Ética de la empresa, el cual contiene las conductas y comportamientos éticos que deben observar los contratistas en el desarrollo de ejecución del contrato.

7. Que declaro que toda la información presentada en la propuesta concuerda con la realidad y que asumo plena responsabilidad por la veracidad de esta.

8. Que me comprometo a otorgar las garantías exigidas dentro del plazo, por el valor y las vigencias establecidas en el estudio previo, contrato electrónico y anexo de condiciones contractuales.

9. Que autorizo a la Lotería de Bogotá o a quien esta designe, para consultar y verificar en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, medidas correctivas y lista restrictivas.

10. Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Lotería de Bogotá, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la empresa.

    Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.[1]

    Manifiesto que, como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por Lotería de Bogotá para la atención al público, la línea de atención en Bogotá 601 335 15 35 extensión 2254, la línea de atención nacional gratuita 018000 123070, el correo electrónico protecciondedatos@loteriadebogota.com y las oficinas ubicadas en Carrera 32 A No. 26 – 14 Segundo piso en Bogotá, Colombia. Su horario de atención es lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Dirección Cll 61c # 23b – 114 Alminar Samoa Torre 3 Apto 910
Teléfono 3134376821
Correo electrónico lucypao022@hotmail.com
Ciudad Ibagué

Atentamente,

Firma:
Nombre: Lucy Paola Parra García
Documento de Identificación: 1.110.490.491

1 https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/politica-de-tratamiento-de-datos-personales / https://loteriadebogota.com/wp-content/uploads/POLITICA-PARA-EL-TRATAMIENTO-DE-DATOS-PERSONALES.pdf

LOTERÍA DE BOGOTÁ
EVALUACION REQUISITOS ESTUDIOS Y EXPERIENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en el estudio previo, **LUCY PAOLA PARRA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.490.491 presentó propuesta para prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá.

De acuerdo con lo anterior, se procede a revisar los requisitos de estudios y experiencia, conforme a lo dispuesto en el estudio previo.

REQUISITO ESTUDIOS PREVIOS	OBSERVACIÓN SEGÚN DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
Requisitos de Estudios: Título profesional en ingeniería industrial, o administrador de empresas, o administración pública, o economía, o contaduría, o negocios internacionales o carreras afines. Título de especialización.	Título de formación profesional como Administradora Pública, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, el 28 de septiembre de 2012 y acta de grado 076 de la misma fecha. Tarjeta Profesional No. 1051674-T expedida por el Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP el 03 de octubre de 2012. Título de Especialización en Contratación Estatal, expedido por la Universidad de la Sabana, el 13 de junio de 2014 y acta de grado 1679 de la misma fecha. Se efectuó consulta sobre antecedentes disciplinarios y vigencia de la tarjeta profesional en la página del Colegio Colombiano del Administrador Público, encontrando que LUCY PAOLA PARRA GARCÍA NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administradora Pública y la matrícula profesional y tarjeta profesional 1051674-T, se encuentra vigente para todos los efectos legales.
Experiencia Dos (02) años de experiencia profesional	**Lotería de Bogotá** Certificación expedida el 5 de enero de 2026, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 024 del 20 de octubre de 2025 con objeto *"Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de fiscalización, supervisión y control a los juegos de suerte y azar; competencia de la Lotería de Bogotá".* **Fecha de inicio:** 21 de febrero de 2025 **Fecha de retiro:** 30 de diciembre de 2025 **Término: 10 meses, 10 días.**
	Alcaldía Municipio de Valle de San Juan - Tolima Certificación expedida el 10 de julio de 2024, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 235 del 3 de octubre de 2023, para la *"Prestación de servicios profesionales en la Secretaría General y de Gobierno como asesor en procesos de contratación para el fortalecimiento de la gestión contractual en el municipio de Valle de San Juan, Departamento del Tolima".*

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

REQUISITO ESTUDIOS PREVIOS	OBSERVACIÓN SEGÚN DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
	Fecha de inicio: 22 de enero de 2024 **Fecha de retiro:** 21 de junio de 2024 **Término:** 5 meses. Certificación expedida el 30 de diciembre de 2023, mediante la cual se hace constar la suscripción del contrato 235 del 3 de octubre de 2023, para la *"Prestación de servicios profesionales en la Secretaría General y de Gobierno como asesor en procesos de contratación para el fortalecimiento de la gestión contractual en el municipio de Valle de San Juan, Departamento del Tolima".* **Fecha de inicio:** 03 de octubre de 2023 **Fecha de retiro:** 30 de diciembre de 2023 **Término:** 2 meses, 28 días. Certificación expedida el 03 de enero de 2023, mediante la cual se acredita la suscripción del contrato 092 de 2022, para la *"Prestación de servicios profesionales en la Secretaría General y de Gobierno como asesor en procesos de contratación para el fortalecimiento de la gestión contractual en el municipio de Valle de San Juan, Departamento del Tolima".* **Fecha de inicio:** 01 de julio de 2022 **Fecha de suspensión:** 01 de septiembre de 2022 **Fecha de reinicio:** 16 de septiembre de 2022 **Fecha de retiro:** 31 de diciembre de 2022 **Término:** 5 meses, 14 días. Certificación expedida el 30 de junio de 2022, mediante la cual se acredita la suscripción del contrato 001 de 2022, para la *"Prestación de servicios profesionales en la Secretaría General y de Gobierno como asesor en procesos de contratación para el fortalecimiento de la gestión contractual en el municipio de Valle de San Juan, Departamento del Tolima".* **Fecha de inicio:** 12 de enero de 2022 **Fecha de retiro:** 30 de junio de 2022 **Término:** 5 **meses, 19 días.**
	Alcaldía Municipio de El Guamo Certificación expedida el 28 de diciembre de 2023, mediante la cual se acredita la suscripción del contrato 124-2023-SGG para *"Contratar la prestación de servicios profesionales de una administradora pública especializado que brinde asesoría y acompañamiento a la dirección administrativa de contratación del municipio del Guamo Tolima".* **Fecha de inicio:** 01 de febrero de 2023 **Fecha de retiro:** 31 de mayo de 2023 **Término: 4 meses**

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14

REQUISITO ESTUDIOS PREVIOS	OBSERVACIÓN SEGÚN DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
	Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Certificación expedida el 03 de febrero de 2022, mediante la cual se acredita la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales con objeto *"El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios profesionales, independientes e insubordinados consistentes en la realización de informes y análisis financiero en los términos y condiciones establecidos por el contratante y/o Lotería de Bogotá".* **Fecha de inicio:** 01 de febrero de 2021 **Fecha de retiro:** 01 de febrero de 2022 **Término: 11 meses, 11 días (Término a tener en cuenta sin traslapes)**
	Thomas Greg & Sons de Colombia S.A. Certificación expedida el 27 de enero de 2021, mediante la cual se acredita la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales con objeto *"El contratista se obliga para con el contratante a prestar sus servicios profesionales como profesional 2, independientes e insubordinados, para la realización de informes y análisis financiero, para ejecutar labores derivadas de la impresión y puesta en circulación de los formularios a contratar que permitan apoyar las labores de fiscalización en las oficinas de la Lotería de Bogotá".* **Fecha de inicio:** 23 de julio de 2018 **Fecha de retiro:** 07 de diciembre de 2020 **Término: 2 años, 4 meses, 15 días**
	Total Experiencia Profesional: 5 años, 7 meses, 23 días

De acuerdo con lo aquí planteado, **LUCY PAOLA PARRA GARCÍA**, ya identificada cumple los requisitos de estudio y experiencia, señalados en los estudios previos.

Se expide el 15 de enero de 2026.

MARTHA LILIANA DURÁN CORTÉS
Jefe Unidad de Talento Humano

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX +57 (601) 335-1535 - Carrera 32A # 26 - 14